



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCION GERENCIAL No. 246-2016- MPH/GDT**

Ayacucho,  
Visto

**10 MAYO 2016**

El Expediente Administrativo No 11304 de 29 de Abril de 2016, por el cual don EDWIN ALFARO QUISPE, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en AA.HH. 11 de Junio, Mz-B, lote 16, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 174.80 m<sup>2</sup>;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 080-2016-MPH/32-36-BAP.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en el AA.HH. 11 de Junio, Mz-B, lote 16, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 16 Mz-B - MATRIZ, PROPIEDAD DE JUANA QUISPE GUTIÉRREZ.**

- Por el frente, con Calle No. 2, con 8.80 ml.
- Por el fondo, con el lote 7, con 9.10 ml.
- Por la derecha, con el lote 17, con 19.45 ml.
- Por la izquierda, con el lote 15, con 19.60 ml.

AREA : 174.80 m<sup>2</sup>

PERÍMETRO : 56.95 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 16C (resultante), PROPIEDAD DE EDWIN ALFARO QUISPE.**

- Por el frente u Oeste, con la Calle 2, con 4.06 ml.
- Por el fondo o Este, con el lote 16 (remanente), con 4.06 ml.
- Por la derecha entrando o Sur, con el Servidumbre legal de Paso, con 13.10 ml.
- Por la izquierda entrando o Norte, con el lote 15, con 13.10 ml.

AREA : 53.18 m2

PERIMETRO: 34.32ml.

**LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 16 (remanente) PROPIEDAD DE JUANA QUISPE GUTIÉRREZ.**

- Por el frente u Oeste, con la Calle 2, con 4.74 ml.
- Por el fondo o Este, con el lote 7, con 9.10 ml.
- Por la derecha entrando o Sur, con el Slote 17, con 19.45 ml.
- Por la izquierda entrando o Norte, con el sub lote 16C (resultante) y lote 15, con 13.10, 4.06 y 6.50 ml.

AREA : 121.62 m2

PERIMETRO: 56.95ml.

**LÍMITES Y LINDEROS DEL SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO.**

- Por el frente u Oeste, con la Calle 2, con 1.00 ml.
- Por el fondo o Este, con el lote 16 (remanente), con 1.00 ml.
- Por la derecha o Sur, con el lote 16 (remanente), con 15.10 ml.
- Por la izquierda o Norte con el sub lote 16C (resultante), con 13.10 y 2.00 ml.

AREA : 15.10 m2

PERIMETRO: 32.20 ml.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encomendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 10 MAYO 2016  
Oficio Circ. N° 1342-2016-UDT-SE-MPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines que a Ud. corresponde, se remite a Ud., copia  
del original de: R.G.D. N° 246-2016-MPH/GDT

de fecha: 10 MAYO 2016  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

*Magally Solier*  
Abog. Magally Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA	
10 MAY 2016	
Hora: _____	Folios: _____
Firma: <i>J</i>	N° Reg: _____